

Imagen Institucional.

Estará básicamente constituida por el escudo de la ciudad de Vélez-Málaga (descrito en el BOJA núm. 92, de 13 de mayo de 2005), que hasta ahora ha sido la imagen que se ha estado utilizando como símbolo y que a partir de ahora restringe su uso para el Presidente de la Corporación, actos de protocolo y representación municipal.



- Usos:

- Bandera del municipio.
- Medallas de la Corporación.
- Libro de honor.
- Salón de Plenos.
- Reposteros.
- Medallas y distinciones.
- Documentos que recojan compromisos del Ayuntamiento y aquellos que den traslado de acuerdos plenarios.
- Sellos.
- En toda la papelería en cuantas aplicaciones sean necesarias que use el presidente de la Corporación, así como la persona en quien éste delegue.
- Necrológicas.
- Todos y cada uno de los documentos de tipo institucional que se presenten ante otra Administración.

Vélez-Málaga, 3 de octubre de 2005.- El Alcalde-Presidente, Antonio Souviron Rodríguez.

## EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

*ANUNCIO de información pública de proyecto para la tramitación de modificación de concesión administrativa, consistente en la incorporación de pantalanes adicionales en las instalaciones existentes de suministro de combustible, para la prestación del servicio a embarcaciones deportivas en el Puerto de El Rompido. (PD. 4269/2005).*

Anuncio de Información Pública del Proyecto «Memoria constructiva de pantalán flotante para estación de suministro

de combustible en el Puerto de El Rompido, t.m. de Cartaya (Huelva)», y «Anexo de informe ambiental de punto de suministro de combustible en el Puerto de El Rompido, t.m. de Cartaya (Huelva)» presentado por Servicios Náuticos de la Ría del Piedras, S.C.A., para la tramitación de modificación de concesión administrativa.

La Empresa Pública de Puertos de Andalucía, ha resuelto iniciar procedimiento para la modificación de concesión administrativa en la zona de servicio del Puerto de El Rompido, consistente en la incorporación de pantalanes adicionales en las instalaciones existentes de suministro de combustible, para la prestación del servicio a embarcaciones deportivas.

Esta Entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, de aplicación supletoria en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía y a efectos de cumplir el trámite de información pública concerniente al procedimiento de información ambiental, conforme al artículo 20 del Decreto 153/1996, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Informe Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, somete a información pública el proyecto, presentado por Servicios Náuticos de la Ría del Piedras, S.C.A.

El plazo de exposición a información pública es de 20 días contados desde el día siguiente al de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

El Proyecto, Anexo y la Memoria de la Información Pública estarán disponibles a examen durante el plazo de exposición, de 9,00 a 13,00 horas, días laborables de lunes a viernes, en las oficinas de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, del Puerto de El Rompido o en la sede de esta Entidad, sita en Avda. República Argentina, 43 Acc. 2.ª planta, 41011, Sevilla.

Las alegaciones, u otras consideraciones que se deseen realizar con el asunto habrán de ser presentadas, dentro del plazo de admisión señalado, en el Registro de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, dispuesto en el Puerto de El Rompido o en la sede de esta Entidad, en el horario y dirección señalados anteriormente. Dentro del mismo plazo podrán enviarse por correo, pero sólo a la dirección de Avda. República Argentina, 43 Acc. 2.ª planta, 41011, Sevilla.

Documentación a presentar: Se presentará la documentación que se especifica en la Memoria de la Información Pública que acompaña al proyecto.

Sevilla, 3 de noviembre de 2005.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

*ANUNCIO de Información Pública del Proyecto de Delimitación de la Zona de Servicio Portuario del Puerto de Punta Umbría (Huelva).*

De acuerdo con lo establecido en el art. 96.3 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, de aplicación supletoria en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y conforme al art. 86 del Reglamento General para Desarrollo y Ejecución de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, aprobado por R.D. 1471/1989, de 1 de diciembre, se procede a la información pública del Proyecto de Delimitación de la Zona de Servicio Portuario del Puerto de Punta Umbría (Huelva).

## ANTECEDENTES

Por Real Decreto 1046/1994, de 20 de mayo, se cambia la clasificación como puerto de interés general del Puerto de

Punta Umbría, cambiando su titularidad a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El Puerto de Punta Umbría fue traspasado a la Comunidad Autónoma de Andalucía por Acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias de 5 de julio de 1995 aprobado por R.D. 1407/95, de 4 de agosto, sobre ampliación de medios adscritos a la Comunidad Autónoma de Andalucía por R.D. 3137/1983, de 25 de agosto, en materia de puertos.

Los planos anexos al acta de entrega y recepción delimitan la zona de servicio del Puerto de Punta Umbría, en tierra; desde la línea del cerramiento apoyado en el extremo norte del muelle pesquero hasta la vuelta de la vía de enlace al sur del muelle de las canoas, en agua; desde el paralelo 37° 11,5' hasta el paralelo 37° 10,4', y por el límite más a tierra de la zona intermareal al oeste y BMVE al este, como aguas Zona I del Puerto de Huelva que se adscriben al de Punta Umbría.

Las delimitaciones referidas se amplían; al norte del límite de las aguas entregadas como adscritas al Puerto de Punta Umbría con la instalación de atraques flotantes para el Club Náutico-Deportivo Punta Umbría (Peguera) y canal de navegación hasta conectar con la Zona de Servicio del Puerto de Huelva en la vertical W del puente levadizo sobre el Estero del Burro Grande, al sur con la canal de acceso, y en las márgenes de la ría con el respeto de las zonas de playa.

Objeto de la Información Pública.

El objeto de la Información Pública es la exposición del Proyecto para conocimiento general, y para los que pudieran considerarse afectados.

Cabe por tanto, durante el plazo que dure la Información Pública, la presentación de «alegaciones».

Alegaciones.

Las alegaciones versarán sobre el Proyecto de Delimitación señalado, así como de cualquier otro asunto que se considere de interés relacionado con el asunto.

Cada alegación, además de incorporar documentos justificativos de la materia alegada o que se consideren de interés, deberá cumplir todos y cada uno de los siguientes requisitos formales:

- Deberán contener información sobre la personalidad del alegante: Nombre, dirección completa y teléfono. Las personas físicas o empresas individuales presentarán copia del DNI o el que en su caso lo sustituya reglamentariamente. Las personas jurídicas presentarán copia de la Escritura de Constitución o Modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil. Los que comparezcan o firmen en nombre de otro acompañarán poder al efecto.

- Deberán de presentar en original firmado, antes de la fecha de finalización del período de Información Pública, no admitiéndose el envío por fax, en las oficinas de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía sitas en el Puerto de Punta Umbría (Huelva), o en la sede central de esta Empresa en Sevilla, sita en Avda. República Argentina, 43, Acc., 2.ª planta, 41011, Sevilla. Todo ello en el horario de atención al Registro establecido los días laborable de lunes a viernes, de 9,00 h a 14,00 h.

- Deberá hacerse constar el Registro de Entrada en esta Entidad con señalamiento de la hora y fecha de la presentación.

- No se admitirán cambios ni sustituciones. Cualquier modificación o ampliación de lo presentado deberá acompañarse de la totalidad de la documentación precisa, haciéndose constar la solicitud de la anulación de lo presentado anteriormente.

Finalización del período de Información Pública.

Las alegaciones recibidas en forma en el plazo establecido de un mes conforme al art. 96.3 de la Ley 48/2003 serán tramitadas conforme a la misma Ley, R.D. 1471/89 y Ley 7/94, de la CAA.

La resolución sobre las alegaciones se efectuará previa audiencia, en su caso, a los interesados en el expediente.

Sevilla, 3 de noviembre de 2005.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

#### CEIP JOSE DE LA VEGA BARRIOS

*ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 3616/2005).*

CEIP José de la Vega Barrios.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar, de Jaime Cañizares Pallín, expedido el 8 de abril de 1989.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Cádiz, en el plazo de 30 días.

Chiclana, 20 de septiembre de 2005.- El Director, Manuel Warletta García.

#### CP MARTIN NOGUERA

*ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 580/2005).*

CP Martín Noguera.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar, de Sergio Rodríguez Serrano, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Jaén, en el plazo de 30 días.

Jaén, 16 de febrero de 2005.- El Director, Valeriano Algar Bravo.

#### IES CASTILLO DE MATRERA

*ANUNCIO de extravío de título de FP. (PP. 2469/2005).*

IES Castillo de Matrera.

Se hace público el extravío de título de FP, especialidad Enfermería, de Eva María Durán Valle, expedido el 16 de febrero de 2000.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Cádiz, en el plazo de 30 días.

Villamartín, 27 de junio de 2005.- La Directora, Angela Fidelia Sánchez Maraia.

#### IES FERNANDO DE LOS RIOS

*ANUNCIO de extravío de título de Bachiller. (PP. 3979/2005).*

IES Fernando de los Ríos.

Se hace público el extravío de título de Bachiller de Cristóbal Rodríguez Gil, expedido el 15 de noviembre de 1995.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 19 de octubre de 2005.- El Director, Juan Manuel Sánchez García.